

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2020.

A despacho de la señora jueza el presente proceso instaurado por Angelica Sánchez Melo en contra de Colpensiones, informándole que la entidad ejecutada ya pago el valor de las costas judiciales objeto de la presente ejecución. Tal información fue constada en el sistema de títulos judiciales de este Despacho Judicial.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00380 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la entidad ejecutada ya pago el valor de las costas procesales objeto de la presente ejecución, en consecuencia, esta instancia tendrá por cancelado el valor de las mismas a favor de la parte actora y la requiere para que presente la correspondiente liquidación de crédito para proceder a autorizar el pago del título.

De igual forma, se le requerirá para que manifieste si ha recibido algún pago de forma extraprocesal de la reliquidación de la indemnización sustitutiva, lo anterior para proveer lo pertinente frente a la terminación del actual trámite por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079f36834d7b664d2ff1cc88d52834e04a87acde354a3dee2806e4e23ffb08cc**
Documento generado en 15/12/2020 04:54:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>